

España	1	50
Extranjero (Unión Postal)	2	50
Número suelto	5	cts.
Id. atrasado	10	

# La Almudaina

DIARIO DE LA MAÑANA—AVISOS Y NOTICIAS

Edición: desde las cuatro de la mañana a las ocho de la noche.  
Administración: desde las 7 mañana a las 6 de la noche.  
TELÉFONO 27  
Oficinas: Conquistador, 30

LA ACTUALIDAD

## Cooperativas de Consumo

El incremento que van tomando esa clase de establecimientos llama la atención de las personas que entienden en los problemas sociales y de cuantos han de fijarse en los gastos que producen los elementos esenciales de la vida y necesarios para el mejor resultado de ciertas industrias.

No hace mucho que la Asociación de la prensa madrileña ha abierto una Cooperativa con éxito tan excelente que a los pocos días hubo de ser cerrada para dar lugar a nueva reposición de los artículos que allí se expendían.

Hoy tenemos noticia de otra Cooperativa de Consumo inaugurada en Manresa bajo los auspicios del Gremio de Agricultores de esa población. He aquí algunos datos referentes a la reglamentación de la Cooperativa, que acaso puedan servir de base a otras que en la Isla se intenten.

El artículo primero del Reglamento expresa que se funda con objeto de asegurar la buena calidad, peso y medida de los comestibles y generos de uso ordinario del agricultor, como también se beneficia economizando, favoreciendo el ahorro.

Para la fundación y sostenimiento de la Cooperativa, se han creado unas participaciones de veinticinco pesetas, que pueden ser satisfechas de una vez ó a plazos; el ingreso solamente es de dos reales.

Todos los socios deben poseer, al menos, una participación, y deben consumir, como mínimo, por valor de treinta pesetas cada semestre.

El Administrador de la Cooperativa, a más de guardar una de las tres llaves de la caja de los fondos, cuyas otras dos tienen el Presidente y el Tesorero, está obligado a llevar la contabilidad, exponiendo al público todos los meses los respectivos estados.

Dentro de la Cooperativa funcionan dos Comisiones: una de compras, que se entiende directamente, en cuanto sea posible, con los productores y fabricantes; y otra de ventas, que ha de estar al corriente de los precios de venta en las tiendas para acomodar a ellas los productos vendidos por la Cooperativa, que han de venderse necesariamente al contado.

Servirá de base para las liquidaciones, considerándose como capital fijo ó de propiedad social el siguiente: mobiliario de la Cooperativa; las diez pesetas y sus intereses de la primera participación de cada socio que no se haya gastado en mobiliario; la parte de utilidades destinada a reserva, que no se haya gastado en mobiliario y sus intereses si se emplean en valores ó negocios que no sean de la Cooperativa.

Las utilidades de la Cooperativa se repartirán de esta manera: 25 por 100 para el fondo de reserva; 60 por 100 a repartir entre los socios; 5 por 100 para socorros de los socios enfermos, y el 10 por 100 restante a repartir entre los individuos con cargo de la Junta y empleados de la Cooperativa.

Del 60 por 100 que se repartirá entre los socios, una mitad será destinada proporcionalmente al número de participaciones y la otra a proporción del consumo que resulte de unos cuadernos que conservará cada socio.

Tal es en síntesis el nuevo establecimiento constituido en Manresa y que se ha inaugurado con extraordinario éxito.

## AUDIENCIA

### ASUNTO "BRONSA"

#### Tercera sesión

La prueba testifical

El tribunal se reunió ayer mañana a las once en punto, hora señalada para reanudar el juicio.

El público demostró igual interés para esta prueba que para las sesiones de anteayer, llenando por completo la sala primera.

Las procesadas se han presentado hoy más emocionadas que el día anterior, teniendo durante la sesión frecuentes apartes con sus defensas. La Sebastiana Jaime viste hoy chaqueta blanca y mantilla.

Inmediatamente se procede al examen de los testigos, declarando el primero

Don Jaime Quetglas

Es procurador. Le interroga el fiscal.

Fiscal.—¿Ha sido el dicente representante en algún negocio de las procesadas?

Quetglas.—Sí, señor.

F.—En 12 de Junio del 94, recibió mil pesetas de la Sastre?

Q.—No, señor.

F.—¿Extendió usted los recibos?

Q.—No.

F.—¿En 24 de Junio recibió de la Sastre 4.000 pesetas?

Q.—No.

F.—¿Poseían las procesadas papel de usted que no era sellado?

Q.—Puede que sí.

F.—¿Podía usted tener documentos contra ellas?

Q.—Tenía dos recibos de varias cantidades, procedentes de costas.

F.—¿Les escribió usted una carta con el membrete de don Bruno Estarás?

Q.—Sí, señor. Fui a casa de este abogado y les escribí comunicándoles el fallo recaído en un desahucio de la finca *S n Vidal*.

F.—¿Estos recibos fotografiados (se le exhiben) ¿son librados por V.?

Q.—La firma es mía, pero la letra del texto no.

El fiscal solicita un careo entre la Magdalena Sastre y el declarante, pero la presidencia no lo acuerda. El fiscal hace constar en acta su protesta.

Don Bartolomé Simonet.—Pregunta al declarante si se avisó con el procurador Ramis sobre el pago de una cantidad y si este le dijo que tenía un recibo de 5.000 pesetas, como base de la liquidación.

Q.—No, señor.

F.—Pasa a examinarle la otra acusación particular, don Bruno Estarás.

Estarás.—¿La letra del documento es de alguno de sus pasantes?

Q.—No, señor.

El señor Pou.—¿Escribió algunas cartas a la Sastre?

Q.—No, señor.

F.—¿Se reservó copia?

Q.—No, señor.

F.—Por conducto del notario Alcover ¿le dio la Sastre 1.000 pesetas, en las cuales entraban las 400 que le debía, y constan en la cuenta jurada?

Q.—Sí, señor.

F.—¿Intervino el declarante en un préstamo de 15.000 pesetas que hizo la Sastre, que fueron repartidas para satisfacer los débitos de costas y otras atenciones?

Contestando afirmativamente el señor Quetglas lee una nota de fechas y cantidades detallando, la inversión del marante de dicho préstamo.

P.—¿Solicitó V. una provisión de fondos del Juzgado?

Q.—Sí, señor. Una de 1.000 pesetas y otra de 4.000.

P.—¿Fueron embargados los bienes de la Sastre para responder a estas cantidades?

Q.—Sí, señor; Son Vidal y otros.

P.—¿Estaba don Vidal tasado según apareció en el *Boletín Oficial*, en más de 90.000 pesetas?

Q.—Puede ser.

P.—¿Ha visto el declarante los originales de las fotografías folio 132 y 134?

Q.—No sé que existan.

P.—¿Y los originales de los recibos firmados por Gazá y Ramis?

Q.—Tampoco.

El señor Bonet, hace también varias preguntas de escaso interés.

El Presidente.—¿Reconoce como legítimas las firmas de estos documentos?

Q.—Sí, señor.

P.—¿El cuerpo del escrito es en ellos diferente de la firma?

Q.—Sí, señor.

P.—¿Sabe V. si se requirió a la Sastre para el pago de 4.000 pesetas?

Q.—No lo recuerdo.

Terminado el interrogatorio de éste testigo, es llamado

Julían Pi

Es también procurador. Interrogado por el fiscal acerca del mueble del despacho que tenía el abogado señor Simonet en la calle de la Campana, lo describe del siguiente modo.

Pi. Se compone de una reducida antecala y otra salita donde estaba el despacho, en el que había un banco, varias sillas, una mesa redonda y encima un tintero cuadrado de cristal y una salvadera de madera.

Dice que el señor Simonet era el defensor de la Sastre, y él su procurador, y que ésta, a pesar de ser de oficio el nombramiento, prometió remunerarle como si fueran de elección suya.

Le pidieron algunos adelantos, sin cons guirlo.

Fiscal.—¿Cuántos tinteros había en la mesa del escritorio?

Pi.—Uno solo.

Bernardo Gomila

Procurador también.—Manifiesta a preguntas del fiscal exactamente lo mismo que el testigo precedente y añade que ante su presencia el señor Simonet no cobró nada de la Sastre en concepto de honorarios.

Fiscal.—¿Representó V. a Juana Mut en un pleito contra la Sastre?

Gomila.—Sí, señor.

El señor Simonet.—¿Ha visto V. algún corta-papeles en mi mesa despacho?

Q.—No, señor.

S.—¿Ha cobrado de la Sastre el que pregunta cantidad alguna en concepto de derechos?

G.—No, señor; pero la Sastre prometió remunerarnos.

Juan Sastre

Es de oficio tipógrafo. Le interroga el ministerio público, contestando igualmente como los testigos anteriores.

Fiscal.—¿Llevó V. al despacho del señor Simonet a la Sastre, porque ésta dijo que no tenía letrado que la defendiera?

Sastre.—Sí, señor.

F.—¿Vió en el despacho un corta-papeles?

S.—No, señor.

F.—¿Sabe si la Magdalena Sastre prometió pagarle a Simonet sus honorarios?

S.—Sí, señor.

El señor Simonet.—¿Es cierto que yo tuve que pagar cierta cantidad de papel sellado y el importe de un carruaje que nos condujo a Marratxi por cuenta de la Sastre?

S.—Es cierto.

Simonet.—¿Sabe si me ha entregado ésta alguna cantidad?

S.—No, señor.

S.—¿Sabe si después de haber dicho la Sastre que no tenía dinero para pagar los sellos, le cayó de un pañuelo cierta cantidad de plata?

S.—Sí, señor, y además dijo que cuando le tocara cierta legítima que esperaba cobrar, no nos quejariamos de ella.

El señor Pou.—Puesto que el señor Simonet intimaba con V. hasta el punto de comer juntos, ¿sabe V. si cobró alguna cantidad de la Sastre?

S.—Alguna vez este señor la pidió por mi conducto, sin conseguirla.

María Meliá

Es la esposa del anterior. No comparece, pero se lee su declaración en el sumario. Viene a decir lo mismo que su marido.

Bartolomé García

Tiene 17 años y ha sido escribiente del señor Simonet.

Dice que no tenía este ensu despacho mas que un tintero cuadrado, de cristal.

Fiscal.—¿Sabe V. si tenía otro de bolsillo?

García.—No, señor.

Añade que Simonet extendía él mismo sus recibos y los firmaba, y que éste y su procurador querían cobrar los derechos é hicieron prometerlo a la Sastre por medio de resguardo.

F.—¿Sacaba algunas copias de documentos de la Sastre, y cobraba por tal concepto?

G.—Saqué, en efecto muchas copias, pero sólo cobré una peseta. (*Risas*).

Sebastián Gazá

Es escribano. Contestando al fiscal dice que no hizo a la Sastre ninguna consignación de 15 pesetas, y que en dicho documento (fotografiado) no aparece letra suya ni de ninguno de sus escribientes pero que su firma parece autentica. Ignora de quien es la letra.

No se hizo la consignación porque no estaba mandado.

Fiscal.—¿Se ha utilizado contra usted el original ó la copia de este recibo?

Gazá.—No, señor.

F.—¿Desapareció algún documento de su escribanía?

G.—Sí, señor; faltó un expediente de don Jaime Quetglas pidiendo la cuenta jurada de sus derechos y en el que había las fincas embargadas. No han desaparecido más documentos.

Don Gabriel Ramis

Procurador también. Es hijo del difunto don Rafael.

F.—El recibo original que obra al folio 170 ¿está librado por usted?

Ramis.—No conozco la letra. La firma parece ser la mia, pero yo no la he puesto.

Han desaparecido dos expedientes en que la Sastre estaba ejecutada.

La letra del recibo de mi padre no es de él, pero la firma es auténtica.

Mi padre escribió una petición ó requerimiento reclamando cantidades, pero usó su membrete.

El señor Simonet.—¿Fué embargada una finca de la Sastre para pagar las costas de ejecución de una sentencia?

R.—Sí, señor.

El señor Pou.—¿Recuerda si la tasación de *Son Vidal* pasa de 90.000 pesetas?

R.—Sí, señor.

Reconoce la legitimidad de un recibo de 200 pesetas importe de las costas de la ejecución de sentencia en una tercera perdida y dice que es la única cantidad que ha cobrado de la Sastre.

El señor Bonet.—Ha visto V. el original del recibo folio 130?

R.—No, porque es falso.

Rafael Ramis

Hermano del precedente y tambien procurador.

Asegura que su padre no libró el recibo que se le exhibe y que embargó los bienes a la Sastre para satisfacer unas costas.

Testigos de Quetglas

Son renunciados los testigos don Manuel Guasp, don Juan Mas, don Antonio Frates, don Nicolás Mesquida y don Juan Vaquer.

Don Juan Fiol

También procurador. Dice que acreditaba los derechos devengados en la representación de la Sastre desde hacía 14 años y que tuvo que recurrir contra ella para su cobro.

Examina un documento que se le exhibe y no asegura que su firma sea la misma, pero dice que a lo menos es igual.

Don Sebastián Salas

Es fabricante de curtidos y ha sido pasante de Quetglas.

Examina la letra de un documento fotografiado que se le enseña y no reconoce la letra de Quetglas ni de ninguno de sus pasantes.

La firma, dice, es legítima.

Termina afirmando que delante de él no cobró Quetglas dinero alguno de la Sastre, pero sabe que cobró 200 pesetas.

Terminada la prueba testifical el presidente suspende la sesión para reanudar el juicio a las cuatro de la tarde.

#### Cuarta sesión

Por la tarde

De cada día va creciendo el interés entre el público por conocer el desarrollo de la famosa causa que se está viendo y por lo mismo, ayer antes de las cuatro de la tarde, era numerosísimo el público que esperaba en el patio de Audiencia, esperando se le permitiera la entrada.

A las cuatro y cuarto se dió la voz deseada, resultando la sala en poco tiempo materialmente invadida.

Los Jurados

Habiéndonos manifestado interés en conocer el nombre de los señores jurados a quienes ha tocado intervenir en esta causa nos apresuramos a darlos a conocer.

Son:

Don Honorato Font de Palma, don Antonio Gamundi de Son Sardina, don Nicolás Magraner de Söller, don Francisco Dunch de Palma, don Miguel Serra de Marratxi, don Gabriel Pujol de Algaida, don Guillermo Sastre de Algaida, don Antonio Sol de Palma, don Pedro Estarás de Palma, don Honorato Berga de Palma, don Juan Boscana de Palma, don Mateo Alzina de Palma, don Juan Salvá de Palma y otro señor cuyo nombre sentimos no recordar.

Se reanuda la sesión

A poco más de las cuatro y cuarto el señor Presidente declara nuevamente abierto el acto.

Dice que habiendo terminado la prueba testifical por la mañana, se procederá a la

Prueba documental

Para lo que pregunta a los señores abogados si desean que se lea algún documento.

El Ministerio Público pide sea leída la demanda interpuesta por el señor Simonet contra la Sastre, reclamándole 95 pesetas como haberes devengados y suplidos; que se lea también la sentencia, apelación y los actos de comparecencia.

El relator señor Alcover.—Lee los expresados documentos, resultando de este asunto, la Sastre condenada por el Juzgado municipal al pago de las cantidades en cuestión.

Resulta también que la Sastre no compareció a la citación para este juicio, por lo que se siguió en rebeldía.

No conformándose ante el Juzgado de primera instancia con esto la Sastre apeló, presentando en la vista un recibo firmado por el señor Simonet en el que se declaraba pagado de la cantidad objeto de la demanda.

En su consecuencia el señor Simonet denunció por falsificación de documento y estafa a las procesadas, pero no reconoció como legítimo aquel recibo.

El Ministerio público solo exigió la lectura de los expresados documentos.

Acusación Simonet

Este propone como prueba la lectura del segundo juicio sobre pago de cantidad en el que hizo valer la procesada el documento objeto de la causa.

Relator.—Lee esta prueba de la que resulta haber demandado el señor Simonet a las procesadas para pago de cantidad y en la que resultaron condenadas las procesadas de conformidad con lo pedido por el demandante.

La Sastre pidió revocación de este fallo, alegando en juicio que no procedía la demanda por cuanto, mediante un documento que presentó, el señor Simonet se manifestaba pagado y comprometido a no exigir cantidad alguna a la citada.

Resulta que se denegó a Sastre la pretensión del querellante en este asunto.

En este momento es tal la aglomeración de gente que desea entrar en la sala y el barullo que se arma, que el Presidente ordena que no se deje entrar a nadie más.

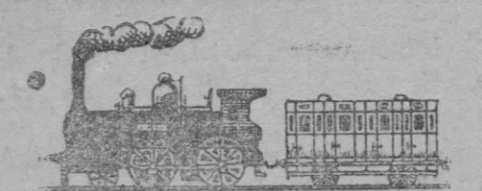
Presidente.—Que otra cosa desea el señor Simonet que se lea?

Simonet.—El informe del Jefe de la guardia civil folio 336.

Relator.—Lee, y dice el escrito que según datos que ha logrado adquirir respecto de las procesadas, según mandato, resulta que la madre es el aspecto varonil y a cree c. paz e comer un atentado; es astuta y hace 24 años se le acumuló participación







**FERRO-CARRILES DE MALLORCA**

Servicio de trenes para viajeros que rige desde el día 10 Abril de 1898

De Palma hasta Manacor y Felanig, á las 7'40 mañana, 2 y 6'25 (mixto entre Empalme y Manacor y Santa María y Felanig) tarde.

De Palma hasta Lapuebla, á las 7'40 mañana, 2'30 y 6'25 (mixto desde Empalme) tarde.

De Manacor hasta Palma á las 4 (mixto), 6'30 mañana y 5'15 tarde.

De Manacor hasta Felanig y Lapuebla, á las 6'30 mañana y 5'15 (mixto en los ramales) tarde.

De Felanig hasta Palma, Manacor y Lapuebla, á las 6'40 mañana, 12'15 (mixto hasta Sta. María) y 5'25 (mixto y desde Empalme) tarde.

De Lapuebla hasta Palma, Manacor y Felanig, á las 6'55 mañana, 1 y 5'25 (mixto hasta Empalme) tarde.

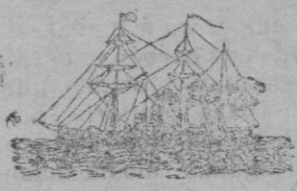
Palma 22 de Marzo de 1898.—El Director G., Guillermo Moragues.



**DILIGENCIAS**

para los pueblos de la isla de Mallorca

Pueblos de la isla	Puntos de parada	Salidas de Palma	Llegadas á Palma
Andraig . . .	Tela res, 98	2 tarde	7 m.
S' Arraó . . .	Peiares, 98	2 >	7 >
Capdellá . . .	Santaçilla	2 >	8 >
Caiviá . . .	Santaçilla	2 >	8 >
Esporlas . . .	P. del Olivar	2 >	9 >
Establiments . . .	P. del Olivar	2 >	9 >
Estallichs . . .	P. del Olivar	2 >	9 >
Banyalbufar . . .	P. del Olivar	2 >	9 >
Puigpanyent . . .	P. del Olivar	2 >	9 >
Valldemosa . . .	S. Miguel, 84	2 >	8 >
Deyá . . .	S. Miguel, 84	2 >	8 >
Sóller . . .	S. Miguel, 80	2 >	8 >
Bunyola . . .	S. Miguel, 80	2 >	8 >
Lluchmayor . . .	Bauló, 6	2 >	8'30 >
Santanyi . . .	Bauló, 6	2 >	8'30 >
Campós . . .	Bauló, 6	2 >	8'30 >
Sancellas . . .	P. S. Antonio	2 >	8'30 >
S. Eugenia . . .	P. S. Antonio	2 >	8'30 >
Felanig . . .	Mercadal, 13	2 >	6 >
Aigüida . . .	Mercadal, 13	2 >	6 >
Montuiri . . .	Mercadal, 13	2 >	6 >
Porreras . . .	Mercadal, 13	2 >	6 >



**VAPORES CORREOS**

**SALIDAS DE PALMA**

Lunes á las 10 de la mañana para Ibiza.

Martes á las 6 de la tarde para Barcelona, (directo) y para Mahón (directo).

Miércoles á las 9 de la mañana, para Ibiza y Valencia y 2 tarde para Mahón (via Alcudia).

Jueves á las 6 de la tarde para Barcelona (directo).

Viernes á las 6 de la tarde para Barcelona (directo).

Sábados á las 6 de la tarde para Ibiza y Alicante.

Domingos á las 2 de la tarde para Barcelona (via Alcudia).

**LLEGADAS Á PALMA**

Lunes á las 7 de la mañana de Barcelona y 9 mañana de Mahón (via Alcudia).

Martes á las 8 de la mañana de Ibiza y Alicante, y á las 6 de la mañana de Mahón (directo).

Miércoles á las 7 de la mañana de Barcelona (directo).

Jueves á las 9 de la mañana de Barcelona (via Alcudia), y 2 tarde de Ibiza.

Viernes á las 10 de Ibiza y Valencia.

Sábados á las 7 de la mañana de Barcelona (directo).

**HOSPITAL PROVINCIAL**

Movimiento de enfermos día 22 Mayo de 1902.

Existencia de ayer	Entrados	Salidos	Fallecidos	Quedan
321	1			321

**Boletín Meteorológico**

**Á LAS NUEVE DE LA MAÑANA DE AYER**

Barómetro . . . . . 768.7 mm.

Termómetro . . . . . 18.4 g. ct.

Máxima al sol . . . . . 29.2 >

Máxima á la sombra . . . . . 22.6 >

Mínima á cubierto . . . . . 11.4 >

Mínima á descubierta . . . . . 8.6 >

Dirección del viento . . . . . S. O.

Fuerza máxima del viento sobre un metro cuadrado en 24 horas . . . . . 5.8 kg.

Kilómetros recorridos en 24 horas . . . . . 182 >

Lluvia en 24 horas . . . . . 0.00 >

Evaporación en 24 horas . . . . . 5.9 >

Humedad á las 9 . . . . . 75

Ascenso del barómetro en 24 horas . . . . . 0.0 >

Descenso del barómetro en 24 horas . . . . . 1.4 >

**Una operación particular**

es el separarse las cejas quien las tenga muy pobladas y le dan entrecejo serio y repulsivo, ó quitarse el importuno vello que sombra la cara de algunas damas, ó hacerse la corona sin necesidad de la navaja del peluquero, ó quitarse el pelo de los carrillos los hombres peludos. Todo esto es una operación muy particular y muy factible en 2 minutos, con solo el empleo del **Depilatorio Imperial Padro**

Fiaca 10 reales  
Farmacia del Globo, Plaza Real, Barcelona.  
Depósitos en Palma: Farmacia Valenzuela, Centro Farmacéutico y principales.

**Motor á gas**

Se desea vender uno de sistema acreditado de 2 á 3 caballos. Para informes: Centro de Anuncios, Plaza de Santa Eulalia, número 10.

**ELIXIR VERMIFUGO**

**Liull**  
(CONTRA LAS LOMBRICES)  
Venta: Centro Farmacéutico y farmacia Valenzuela.

**¡Indigestión!**

¿Pierde usted las fuerzas? ¿Le falta el apetito? ¿Le causa malestar el alimento que toma? ¿Padece usted de entorpecimiento del hígado? Para vencer estos trastornos convendrá fortalecer el estómago, vigorizar los nervios y entonar todo el sistema.

**La Zarpaparrilla del Dr. AYER**

ha curado muchos enfermos de aquellas afecciones y de igual manera lo curará á usted. Una señora desde Barcelona me escribe lo siguiente:  
"Por muchos años estuve padeciendo de indigestión, flaqueza y falta de apetito y también estreñimiento. Todo mi sistema parecía estar desarreglado. En estas angustiosas circunstancias me aconsejaron la Zarpaparrilla del Dr. Ayer; seguí su consejo y ahora le doy confesación agradecida que me curé con sólo tomar algunas botellas."

Fórmulas del Dr. AYER, Amatecadas, el Mejor Purificante.

**JOVEN!**  
Joven leer todo se des a uno que sepa leer y escribir. Informes: Centro de Anuncios.

**Comercio de Maderas de Juan Arnau**

Plaza del Olivar (antiguo almacén de San Cetre)

**Servicios de la Compañía Trasatlántica DE BARCELONA**

Línea de Cuba México.—Servicio del Norte.—El día 16 Mayo saldrá de Bilbao, el 19 de Santander y el 20 de Cádiz el vapor «Antonio XIII», directamente para Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Cabañas y Pacifico, con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Columbia. Combinaciones para el litoral de Cuba é Isla de Santo Domingo.

Servicio del Mediterráneo.—El día 25 de Mayo saldrá de Barcelona y el 30 de Cádiz el vapor «Buenos Aires», directamente para New York, Habana, Progreso y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos, litorales de Cuba é Isla de Santo Domingo.

Línea de Venezuela, Colombia.—El día 11 de Mayo saldrá de Barcelona y el 18 de Málaga y el 15 de Cádiz el vapor «Montevideo», directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, Sabanailla, Puerto Cabello, y La Guayra, admitiendo pasaje y carga para Veracruz con trasbordo en Habana, Combinaciones por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacifico para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico, y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana.

Línea de Filipinas.—El día 24 Mayo saldrá de Barcelona, el vapor «Antonio López», directamente para Port Said, Suez, Adén, Colombo, Singapur y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

Línea de Buenos Aires.—El día 2 de Mayo saldrá de Barcelona, el 3 de Valencia, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz el vapor «Reina María Cristina», directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Línea de Fernando Po.—El día 25 de Mayo de Barcelona y el 30 de Cádiz el vapor «San Francisco», para Fernando Po, con escala en Carablanca, Mazagan y otros puertos de la costa Occidental de Africa y Golfo de Guinea.

Línea de Canarias.—El día 17 de Mayo de Barcelona, y el 22 de Cádiz, el vapor «M. L. Villaverde», directamente para Casablanca, Mezagán, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, regresando á Barcelona por Cádiz, Alicante y Valencia.

Línea de Tánger.—Salidas de Cádiz: lunes, miércoles y viernes.—Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados.  
No se admite carga la víspera de la salida.  
Para más informes, acúdase á los Agentes de la Compañía en Palma, Plaza de Antonio Meura, número 4.

**EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE ENOLTURO**

Regenerativo y depurativo de la sangre

**DEL DOCTOR PADRO**

Remedio segurísimo para la curación de los escórfulos ó tumores fríos, las herpes de todas clases, las llagas por antiguas que sean, el reumatismo, la gota, los flujos blancos, las llagas de la matriz, la supuración de los oídos, las costras de la piel, y todas las enfermedades que dependen de un vicio de los humores ó impureza de la sangre.

**Cincuenta años de éxito**

De venta en todas las farmacias y droguerías del mundo.—Farmacia del Globo, Plaza Real, número 1, Barcelona.—Depósitos en Palma: Farmacia Valenzuela, Centro Farmacéutico y principales.

**A TODO EL QUE SUFRE del pecho la garganta ó los pulmones**

Se recomienda como el remedio por excelencia para curarse rápidamente y con casi infalible seguridad el

**PECTORAL DE ANAGAHUITA**

No hay Tos, Ronquera, Bronquitis ni Afección Pulmonar que resista á su poderosa y benéfica acción.

TOMADO EN UNIÓN CON EL

**ACEITE DE HÍGADO DE BACALAO**

MARCA LANMAN Y KEMP

Aun cuando se haya declarado la terrible Tisis sostiene y alivian al enfermo como ningún otro remedio.

EXIGIR SIEMPRE LA "MARCA INDUSTRIAL" CON LA FIRMA DE

**LANMAN & KEMP, New York,**

COMO PRUEBA DE LEGITIMIDAD.

**Vapores Trasatlánticos de Pinillos**

**IZQUIERDO Y COMPAÑIA**

Salidas fijas para las Antillas, México y Estados Unidos.—Vía directa para Habana, Cienfuegos, Progreso, Veracruz, Tampico y New-Orleans con escalas en Puerto Rico y Ponce, saldrá de este puerto el 26 de Mayo el vapor

**Miguel M. Pinillos**

Admite carga y pasajeros para dichos puntos y Canarias. Para más informes, señores Martínez y Pianas, San Juan, 20, Palma.

NOTA.—Se suplica á los señores cargadores que avisen con anticipación la carga que tengan que embarcar.

**Pastillas Crespo de Menthol y Cocaina**

El dolor de garganta y la tos calman á la primera pastilla. EL MENTHOL que figura como uno de los principales componentes de estas pastillas, es un medicamento que se hace agradable y gustoso en extremo, por la sensación de frescura y suavidad en que se encuentra la garganta después de su uso, completando su acción reguladora vascular, la adición de algunos componentes entre los que figura la cocaina y el clorato potásico.

Es de acción comprobada y eficaz en las laringitis agudas y crónicas ya sean hipertroficadas ó atroficas, de forma seca, granulosa, glandular, cómica de los fumadores, en las laringitis agudas y sub-agudas acompañadas de ronquera y crequillo laringeo, en las toses convulsivas (de pertusis), en las alólicas y reumáticas, en la coqueluche, etc., etc., produciendo en todos los casos una acción respesivamente beneficiosa, y dejando á la garganta en tal situación de frescura y bienestar tan agradable, que el individuo se encuentra respesivamente muy mejorado, ascendiendo la curación en la mayoría de los casos.

Pesetas 1.50.—En Palma, Dr. Valenzuela, depositario.

**LA GRESHAM**

Compañía de Seguros sobre la vida y Rentas Vitalicias

FUNDADA EN LONDRES EL AÑO 1848

ACTIVO EN 31 DE DICIEMBRE DE 1900 PTAS. 191.934.570

SUCURSAL ESPAÑOLA: ALCALA, 23, MADRID

Oficinas para Cataluña, Aragón, Valencia y Baleares

Plaza de Cataluña, 4, Barcelona.—Teléfono 1593

Inspectores en Barcelona, don E. de S. M. Méndez y 70 O. de Mora, calle Conquistador, 14 2.º, Palma.—B. J. J. Aguirre: E. F. M. Agrícola.

**NO MAS CASPA, NI CANAS NI ENFERMEDADES DE LA CABEZA**

**El Tricofero Padró**

que es el tónico más antiguo y acreditado de España, hace crecer el pelo sano, limpio y con su color natural. 50 años de éxito á pesar de un número de falsificaciones é imitaciones nacionales y extranjeras.

Venta en todas las buenas farmacias, droguerías y perfumerías.

Depósitos en Palma: Farmacia de Valenzuela, Centro Farmacéutico y principales.

---

**No más pelo blanco**

Tintura del Doctor Jimeno

para teñir el pelo de color castaño obscuro ó negro de ébano. Su empleo es sencillo y rápido, higiénico y eficaz. TRECE PESETAS Venta en droguerías y perfumerías.—Barcelona, plaza Real, 1, Farmacia del Globo del Dr. Jimeno.

Depósitos en Palma: Farmacia de Valenzuela, Centro Farmacéutico y principales.